

Consejo de Castilla, Chancilleria de Granada
y otros Tribunales, y que para su seguimiento
se necesitaban Caudales, no habiendolos alpare-
cer por haverse Interdictos los últimamente
nombrados en los mismos fines = Acordo se
haga nueva Suplica y Representacion a dicho
Smo Consejo con los Documentos q. fueren
suficientes, para que se sirba mandar q.
del sobrante de Propios se libren doce mil
Reales para el seguimiento de dicho Pleito lo q.
Ejecuten los señores Comisarios de Legacion
con las demas expresiones que tengan por con-
benientes

Por lo sup. de las
razones de
Verindario
En este Cavildo el Sr. Concesidor Dixo que
considerando muy proximo y contingente a
tendidas las presentes Circunstancias que
por su Mag.^d, Dios le guarde, se mande
emplazar el Ejercito del Recimiento de
Milicias desta Capital para cuyo fin si lle-
ga este caso, es indispensable tener preter-
tivamente formado Patron General del ve-
rindario desta Ciudad su Huerta y Campo
cuya Ejecucion por no estar echo no deve
diferirse ni retardarse, antes vien que sea
con la maior promptitud para que no espe-
rimente Retardacion el Real Servicio =



